

Programas para incentivar el desarrollo profesional de los servidores públicos administrativos.*



1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL

Este programa promueve la formación en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, o conducente a grados y títulos, como: básica primaria, secundaria, media vocacional y superior, entendida como pregrado o posgrado.

2. CUPOS EN CURSOS DE EXTENSIÓN, CURSOS DE IDIOMAS, DIPLOMADOS Y SEMILLEROS OFERTADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Mediante Oficio VRI-114-21 del 23 de febrero de 2021 de la Vicerrectoría de Investigación informó que de conformidad con los acuerdos se otorgará hasta un 10% de los cupos, después de lograr el punto de equilibrio, en cada uno de los cursos de extensión, cursos de idiomas, diplomados y semilleros, para los empleados públicos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, incluyendo a los Educadores de Enseñanza Básica y Media.



3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL

Para contribuir al desarrollo de los servidores públicos en la Universidad se ofertan actividades de capacitación como un conjunto de procesos organizados, relativos a la educación para el trabajo y desarrollo humano y a la educación informal, que complementa la educación inicial, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la competencia individual y colectiva que contribuya al cumplimiento de la misión de la Universidad, a la mejor prestación de los servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral del funcionario.



4. PERMISOS DE ESTUDIO

La Universidad Nacional de Colombia concede a los servidores públicos la posibilidad de contar con permisos de estudio para promover el desarrollo profesional.



5. COMISIONES DE ESTUDIO

La Universidad puede conceder comisión de estudios para capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento, en el ejercicio de las funciones propias del empleo en que se es titular o en relación con la naturaleza y fines de la Universidad.



6. DIVULGACIÓN

La Universidad publicará los procedimientos y los formatos enunciados anteriormente en la página web de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, así como en las respectivas páginas de las Direcciones de Personal y de Bienestar en las Sedes para el conocimiento de todos los servidores administrativos.



* Esta información es agrupada con ocasión de la firma del Acta de ratificación del 25 de marzo de 2021, de los acuerdos pactados el 26 de julio de 2019 entre la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales, en particular del punto 26 de SINTRAUNICOL, para informar que la Universidad Nacional de Colombia cuenta con programas para promover el desarrollo profesional de sus servidores públicos.

[INFORMATE AQUI](#)